

Resolución de Gerencia General

N° 007 - 2022 - GG - ZED MATARANI

Islay, 07 de marzo de 2022

VISTOS:

La solicitud de fecha 16 de setiembre de 2021, presentada por la empresa MANUCHAR PERÚ S.A.C., el Informe N° 025-2022-DO/ZED MATARANI de fecha 28 de febrero de 2022, el Informe Legal N° 022-2022-OAL/ZED MATARANI, de fecha 07 de marzo de 2022, Hoja de Trámite N° 0163-67 de fecha 16 de setiembre de 2021 y Hoja de Trámite N° 0231-95 de fecha 27 de octubre de 2021, por las cuales la Gerencia General dispone la aprobación del Compromiso de Inversión y;

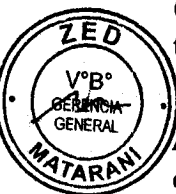
CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, la ZED MATARANI y la Empresa CUSA S.A.C., suscribieron el Contrato de Cesión en Uso N° 003-2020-ZED MATARANI TERRENOS UBICADOS EN ZONAS ALEDAÑAS con el objeto de ceder el Lote N° 9 Mz. A de la Ciudadela de la ZED Matarani, para el desarrollo de actividades de Logística. Asimismo, el numeral 3.3, de la Cláusula Tercera del referido Contrato, establece que: "El CESIONARIO se obliga a realizar en el terreno otorgado una inversión mínima en infraestructura de US\$ 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Dólares Americanos). Posteriormente con fecha 19 de abril de 2021, mediante Adenda 001 al referido contrato se considera el cambio de denominación de CUSA S.A.C por MANUCHAR PERÚ S.A.C.

Que, con fecha 16 de setiembre de 2021, la empresa usuaria MANUCHAR PERÚ S.A.C, presenta Expediente Técnico del Compromiso de Inversión, complementado mediante Carta S/N de fecha 20 de enero de 2022, para su aprobación, dentro del plazo establecido para tal efecto.

Que, mediante Carta S/N de fecha 22 de febrero de 2022 setiembre de 2020, el Arquitecto Carlos Alberto Llosa Tejada, consultor de la Dirección de Operaciones, concluye que el monto de inversión ejecutado a la fecha, por la empresa MANUCHAR PERÚ S.A.C, supera el monto de inversión comprometido en el Contrato de Cesión en Uso N° 003-2020-ZED MATARANI TERRENOS UBICADOS EN ZONAS ALEDAÑAS, alcanzando un monto de US\$ 25,750.81 (Veinticinco mil setecientos cincuenta con 81/100 Dólares Americanos).



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

Que, mediante Informe 104-2021-DO/ZED Matarani, complementado por el Informe N° 025-2022-DO/ZED MATARANI, de fecha 28 de febrero de 2022, en atención a los antecedentes, el Director de Operaciones solicita la aprobación del compromiso de inversión señalado en el Contrato de Cesión en Uso N° 003-2020-ZED MATARANI a favor de la empresa MANUCHAR PERÚ S.A.C. por un monto de US\$ 25,750.81 (Veinticinco mil setecientos cincuenta con 81/100 Dólares Americanos).

Que, mediante Informe Legal N° 022-2022-OAL//ZED MATARANI, de fecha 07 de marzo de 2022, la Asesora Legal de la ZED Matarani, opina en forma favorables sobre la aprobación del compromiso de inversión de la empresa MANUCHAR PERÚ S.A.C.

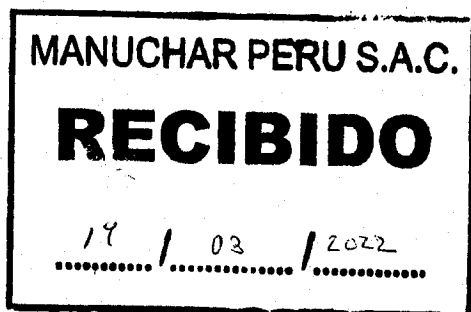
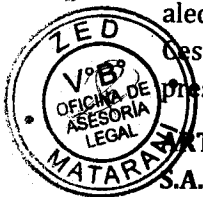
Por tanto, estando a la facultad conferida mediante Ley N° 28569, Ley que otorga Autonomía a los ZED, la Ordenanza Regional N° 088-AREQUIPA - Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la ZED MATARANI y a los considerandos expuestos:

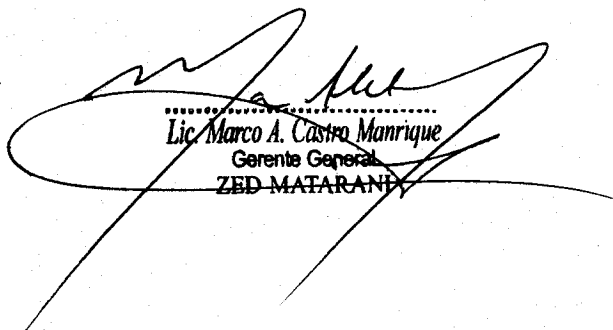
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el COMPROMISO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA del Usuario **MANUCHAR PERÚ S.A.C.**, por el monto de US\$ 25,750.81 (Veinticinco mil setecientos cincuenta con 81/100 Dólares Americanos). realizada en el Lote A-9 de la zona aledaña a la Ciudadela de la ZED Matarani, otorgado en Cesión en Uso mediante Contrato de Cesión en Uso N° 003-2020-ZED MATARANI, de acuerdo con los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al usuario **MANUCHAR PERÚ S.A.C.**, para los fines de ley, y a todos los órganos de la ZED MATARANI, para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.




Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI

